



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190035900

1.- Se requiere al secretario del Juzgado para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 11 de octubre de 2021¹. Se le recuerda que debe previo al ingreso de los expedientes al despacho, efectuar una revisión de los mismos y en caso de existir trámites de su área pendientes proceder a resolverlos.

2.- Como quiera que la petición elevada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Macanal (Boyacá), no es necesaria ingresarla al despacho para su resolución, por secretaría procédase a dar contestación a la referida autoridad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 139 de fecha 30/11/2021

¹ 13AutoRequiere